



COVID19: Preguntas frecuentes

Versión 15 de julio de 2020

Contenido

Situación por país a 15/7/2020	2
India.....	2
Sri Lanka.....	3
Nepal.....	4
Maldivas	4
Bután	4
Preguntas frecuentes:	5
La Unión Europea está cerrada a la India, Nepal, Sri Lanka, Maldivas y Bután. ¿Puedo volar a España?	5
¿Tengo que hacer cuarentena en España?	5
¿Debo hacerme un test antes de ir a España? ¿Debo registrarme?.....	6
¿Cuál es la recomendación de la Embajada para los españoles residentes en el exterior?	6
¿Cuándo va a España a evacuarnos?.....	6
¿Cómo pueden ayudarme la Embajada en Delhi o el Consulado General en Mumbai?.....	6
Soy español y mi visado ha caducado, ¿qué debo hacer?.....	6
Soy extranjero residente en España y mi tarjeta de residente ha caducado, ¿qué debo hacer?	6
Soy extranjero, tenía un visado para volar a España pero no era posible entrar en España. ¿Qué debo hacer?.....	6
Soy español y mi pasaporte ha caducado, ¿qué debo hacer?.....	6
¿Cómo puedo contactar con la Embajada o con el Consulado?.....	7
¿Qué debo hacer si mi vuelo ha sido cancelado?.....	7
¿Qué debo hacer si no encuentro vuelos para regresar a España?	7
Necesito organizar mi viaje a España, ¿qué hago?	7



Situación por país a 15/7/2020

COVID-19

En el marco de la evolución de la pandemia de la COVID-19, todo viajero y residente debe contar con la posibilidad de verse afectado en el extranjero por restricciones de cualquier tipo que impidan o alteren su libertad de movimiento.

Con carácter general, los viajeros son responsables de las eventuales consecuencias de su decisión de viajar. La capacidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de la red de Embajadas y Consulados de España de prestar asistencia consular de emergencia es limitada, se aplica exclusivamente a viajeros españoles en el exterior y no puede, en ningún caso, suplir las capacidades de otros sistemas nacionales de salud, exigir excepciones a las normativas de terceros países, facilitar o sufragar la eventual prolongación de estancias en el exterior, sean voluntarias o forzosas, ni reemplazar el funcionamiento de las agencias de viajes o de las compañías de transporte (puede encontrar un listado de agencias indias al final de este documento).

Por ello, se reitera a todos los viajeros, independientemente de su destino o las circunstancias de su viaje, la recomendación de mantenerse informado en todo momento, de viajar con prudencia y de contar con un seguro que cubra todas las eventualidades durante el viaje.

India

Vuelos de salida hacia España: India ha prohibido los vuelos comerciales internacionales hasta nuevo aviso. Solo se permiten vuelos de repatriación, restringidos a ciudadanos con nacionalidad o residencia en el país de destino. Se permitirá también embarcar en vuelos que tengan opción de tránsito al país de residencia (ej: un español puede embarcar en un vuelo a Alemania para desplazarse desde allí a España).

Por el momento no hay vuelos directos desde la India a España. El tránsito en ciudades europeas está garantizado. Si hiciera tránsito en otros aeropuertos, puede consultar las condiciones en las [recomendaciones de viaje](#) del país en cuestión.

KLM, Air France y Lufthansa están operando vuelos de repatriación de solo ida a Ámsterdam, París, Frankfurt y Múnich con salidas desde Delhi, Mumbai y, ocasionalmente, otras ciudades indias como Bangalore. Tienen acceso a estos vuelos los españoles, sus familiares y los residentes en España con un permiso de residencia o visado de larga duración que sean válidos al menos tres meses desde la fecha del viaje. Las reservas deben hacerse en sus respectivas páginas web o a través de agente (ver lista al final del documento).

Los vuelos se van publicando en las páginas web de las compañías con antelaciones inferiores a una semana, a medida que obtienen los correspondientes permisos de las autoridades indias. Los precios suelen comenzar en los 500€ y aumentan en función de la demanda hasta los 2.000€ de business. A veces los vuelos se publican antes en las app móviles de las compañías aéreas.

El Gobierno de la India continua haciendo vuelos de repatriación “Vande Bharat” con Air India con las mismas condiciones que los vuelos de KLM, Air France y Lufthansa pero sin frecuencias fijas. Ahora solo vuela a Londres en Europa. Para el detalle de vuelos y la reserva visite la página de Air India www.airindia.com

Otros

Se recomienda no hacer reservas de vuelos comerciales hasta que las autoridades indias no informen oficialmente del levantamiento de las restricciones.

Acceso a la India: El 13 de julio el Gobierno de la India permitió a Lufthansa y Air France traer diplomáticos y algunos portadores de tarjeta OCI desde Europa a la India. Los visados de empleo y trabajo tienen derecho a solicitar una revalidación de su visado siempre y cuando sus empresas fleten un vuelo



desde Europa a la India. Para más información debe contactar con la Embajada de la India en su lugar de residencia.

Renovación de visados: El Gobierno indio informa de que todas las personas con visados que hayan caducado o caduquen entre el 1 de febrero y el levantamiento de las restricciones de vuelos comerciales internacionales podrán solicitar directamente al Foreigners Regional Registration Office (FRRO) una extensión, de manera gratuita hasta 30 días después de la fecha de levantamiento de dichas restricciones. Para ello debe hacerse una solicitud en línea: <https://indianfrro.gov.in/eservices/home.jsp>. Se le solicitará que se registre electrónicamente. Luego deberá elegir la opción “Fresh/new online application submission”. En caso de necesidad, puede pedir cita previa para acudir a una de las oficinas del FRRO (<https://boi.gov.in/content/frro-contact-list>). No se impondrán multas por estancia sin visado para visados caducados entre el 1 de febrero y el levantamiento de las restricciones de vuelos internacionales.

Se recuerda que el visado de turista no es convertible en otros tipos de visados. No obstante, las autoridades indias están dando facilidades para la extensión de la validez mientras dure el confinamiento.

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: A nivel federal, se mantienen cerrados los colegios y universidades. También sigue la suspensión de vuelos internacionales y metro, el cierre de cines, gimnasios, piscinas y bares, así como la prohibición de grandes aglomeraciones.

Los estados imponen sus propias restricciones en cuanto a confinamiento y cuarentena. No hay una recopilación oficial de las medidas. Puede encontrar una extraoficial [aquí](#).

En todas las salidas se impone el uso de mascarilla y el distanciamiento social.

Sri Lanka

Vuelos de salida: Sri Lanka tiene opciones de salida con las compañías más abajo.

QATAR AIRWAYS: Aunque haya restringido el acceso al país, permite el tránsito en el aeropuerto de Doha. Qatar confirma que seguirá volando aunque con frecuencias reducidas, en principio 3 a la semana. <https://bit.ly/39T8pOp> Teléfonos de contacto: + 974 4023 0000, +94 115 570 000 / +34 974 4022 6000. **Compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

BRITISH AIRWAYS: Operan desde Sri Lanka a través de Qatar Airways y suelen ofrecer precios más competitivos. Desde Londres pueden cogerse vuelos de conexión a distintos aeropuertos españoles. <https://bit.ly/3aWTy5O> Teléfonos de contacto: +960 332 7720 / +960 332 7737 / + 34 902 11 13 33. **Compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

EMIRATES: A partir del 20 de junio Emirates ha reemprendido sus conexiones de salida entre Colombo y Madrid, con escala en Dubai. **Compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

ETIHAD: A partir del 20 de junio Etihad ha reemprendido sus conexiones de salida entre Colombo y Europa, con escala en Dubai. **Compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

SRI LANKAN AIRLINES: Sri Lankan opera vuelos de forma discontinua. **Consulte la página web de la compañía y compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

Acceso a Sri Lanka: Todos los visados de extranjeros que se encontraran fuera de Sri Lanka han sido cancelados. No se emitirán nuevos hasta nueva orden, previsiblemente en agosto, y con fuertes controles sanitarios. Los visados de los españoles que ya estuvieran en Sri Lanka siguen siendo válidos.

Renovación de visados: Aquellos que tengan el visado caducado pueden pagar las tasas correspondientes a la extensión en el propio aeropuerto antes de tomar su vuelo de salida del país, sin que se les imponga ninguna penalización al respecto. Aquellos que vayan a permanecer en la isla deberán seguir las instrucciones del Departamento de Inmigración para renovar su visado con cita previa.



Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: El Gobierno ha levantado las restricciones existentes en el interior de Sri Lanka. Permanece la restricción de acceso a la isla desde el exterior.

Más información en <https://covid19.gov.lk/> y <https://srilanka.travel/covid19/>

Nepal

Vuelos de salida: Se han suspendido todos los vuelos domésticos e internacionales hasta nueva orden. No hay previsión de vuelos de repatriación. Las opciones de salida actuales son vuelos chárter en torno a los 1300 € para solo ida. Pueden reservarse a través de info@president.com.np.

Acceso a Nepal: Se restringe la entrada de todo viajero a Nepal.

Renovación de visados: Los visados que caduquen a partir del 21 de marzo pueden ser regularizados a la salida del país en el aeropuerto internacional de Katmandú si se embarca hasta 15 días después del levantamiento de las restricciones de vuelos internacionales. Después de ese periodo o si prefiere cambiar el tipo de visado, deberá inscribirse en <https://apply.nepalimmigration.gov.np/online>.

Más información en <http://nepalimmigration.gov.np/>

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: El Gobierno mantiene el confinamiento hasta el 22 de julio, pero ha comenzado a relajar medidas. Los vuelos domésticos e internacionales siguen suspendidos. Los vehículos pueden circular en días alternos según tengan matrícula par o impar pero es necesario contar con un permiso para los desplazamientos terrestres, emitidos por el Chief District Officer. El uso de máscaras es obligatorio para poder entrar en establecimientos.

Maldivas

Desde el 15 de julio Maldivas se restablece la normalidad. Maldivas está abierta al turismo, sin cuarentenas y sin necesidad de visado previo.

Bután

Vuelos de salida: Las conexiones comerciales con Bután están suspendidas.

Acceso a Bután: El acceso a extranjeros está totalmente restringido. Se recomienda no hacer reservas de viaje hasta que no haya una notificación oficial de apertura.

Más información en [este enlace](#).



Preguntas frecuentes:

La Unión Europea está cerrada a la India, Nepal, Sri Lanka, Maldivas y Bután. ¿Puedo volar a España?

Desde el 1 de julio, los miembros del Espacio Schengen, que incluye a España, han decidido mantener restricciones temporales de entrada para viajes no imprescindibles desde terceros países de ciudadanos no europeos.

España mantiene, por tanto, los mismos requisitos de entrada que antes para viajeros provenientes de la India, Nepal, Sri Lanka, Maldivas y Bután. Las autoridades españolas siguen permitiendo la entrada de ciudadanos españoles y ciudadanos europeos y sus familiares y de las siguientes categorías, sin importar nacionalidad o lugar de origen:

- a) Residentes en la Unión Europea, Estados asociados Schengen, Andorra, Mónaco, El Vaticano (Santa Sede) o San Marino.
- b) Titulares de un visado de larga duración expedido por un Estado miembro o Estado asociado Schengen.
- c) Trabajadores transfronterizos.
- d) Profesionales de la salud, incluidos investigadores sanitarios, y profesionales del cuidado de mayores que se dirijan o regresen de ejercer su actividad laboral.
- e) Personal dedicado al transporte de mercancías en el ejercicio de su actividad laboral, dentro del que se consideran comprendidos los tripulantes de los buques, a fin de asegurar la prestación de los servicios de transporte marítimo y la actividad pesquera, y el personal de vuelo necesario para llevar a cabo las actividades de transporte aéreo. Será condición indispensable que tengan asegurada la inmediata continuación del viaje.
- f) Personal diplomático, consular, de organizaciones internacionales, militares, de protección civil y miembros de organizaciones humanitarias, en el ejercicio de sus funciones.
- g) Estudiantes que realicen sus estudios en los Estados miembros o Estados asociados Schengen y que dispongan del correspondiente permiso o visado.
- h) Trabajadores altamente cualificados cuya labor sea necesaria y no pueda ser pospuesta o realizada a distancia. Estas circunstancias se deberán justificar documentalmente.
- i) Personas que viajen por motivos familiares imperativos debidamente acreditados.
- j) Personas que acrediten documentalmente motivos de fuerza mayor o situación de necesidad, o cuya entrada se permita por motivos humanitarios.

También se aceptarán turistas de una quincena de países¹.

¿Tengo que hacer cuarentena en España?

No, ya no se requiere hacer cuarentenas al llegar a España.

¹ Tailandia, Argelia, Australia, Canadá, Corea del Sur, Japón, Georgia, Montenegro, Nueva Zelanda, Ruanda, Serbia, Túnez, Uruguay, Marruecos y China, aunque en estos dos últimos casos se exigirá reciprocidad y de ello quedan pendientes.



¿Debo hacerme un test antes de ir a España? ¿Debo registrarme?

No es necesario hacerse un test COVID19 para entrar en España. Para proteger su salud y la de los demás le será requerido rellenar un formulario de salud online que puede encontrar <https://spth.gob.es/> antes del viaje. No debe viajar a España si tiene síntomas compatibles con COVID19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria), ha sido diagnosticado de COVID19 en los últimos 14 días o ha estado en contacto con un caso confirmado de COVID19 en las últimas dos semanas.

¿Cuál es la recomendación de la Embajada para los españoles residentes en el exterior?

El Gobierno de España recomienda a los residentes españoles en el exterior permanecer en su lugar de residencia, seguir las recomendaciones locales y limitar los desplazamientos no imprescindibles.

¿Cuándo va a España a evacuarlos?

El Gobierno de España ha repatriado o asistido en el vuelo a España a 27.000 españoles desde que se decretó el Estado de Alarma. No hay previsto ningún otro vuelo de evacuación español para India, Nepal, Sri Lanka, Maldivas o Bután. La gran mayoría de los turistas españoles varados han sido ya repatriados gracias a las gestiones de la Embajada y del Consulado.

¿Cómo pueden ayudarme la Embajada en Delhi o el Consulado General en Mumbai?

La Embajada de España en Nueva Delhi y el Consulado General en Mumbai ofrecerán orientaciones sobre la situación en el país y su evolución. No obstante, las Embajadas y Consulados no pueden ejercer las funciones propias de las líneas aéreas y agencias de viaje.

Soy español y mi visado ha caducado, ¿qué debo hacer?

En la descripción de la situación de los países más arriba se incluye un apartado “Renovación de visados” donde puede encontrar las condiciones de renovación.

Soy extranjero residente en España y mi tarjeta de residente ha caducado, ¿qué debo hacer?

Si su tarjeta de identidad de extranjero o de familiar de ciudadano de la Unión ha caducado entre el 15 de diciembre de 2019 y el 21 de junio, su tarjeta se considera prorrogada y le será permitida la entrada en España. Si no, deberá ponerse en contacto con emb.nuevadelhi.vis@maec.es para pedir información sobre un nuevo visado.

Soy extranjero, tenía un visado para volar a España pero no era posible entrar en España. ¿Qué debo hacer?

Si su viaje ha sido impedido por la crisis COVID19, puede solicitar la reimpresión de un nuevo visado sin coste adicional. Deberá ponerse en contacto con emb.nuevadelhi.vis@maec.es para pedir información sobre cómo hacerlo.

Soy español y mi pasaporte ha caducado, ¿qué debo hacer?

Para volver a España necesitará un documento de viaje en vigor. La Embajada no puede expedir pasaportes temporalmente pero podrá hacer un salvoconducto una vez que haya comprado un billete de avión. Para ello deberá escribir un correo electrónico a emb.nuevadelhi.nac@maec.es. Tenga en cuenta que en la India y en Nepal deberá tramitar un permiso de salida con las autoridades de inmigración que puede llevar 5 días laborables en emitirse.



¿Cómo puedo contactar con la Embajada o con el Consulado?

Puede contactarnos en el teléfono de la Embajada (+91 11 4129 3000, extensión 305) y en el del Consulado General de Mumbai (+91 22 22880213). Puede también escribirnos a emb.nuevadelhi.nac@maec.es. Hay teléfonos de emergencias con disponibilidad 24/7 (+91 98101 74160 para el norte de la India, Sri Lanka, Nepal, Maldivas y Bután y +91 9987043339).

La Embajada también ofrece información a través de sus redes sociales en [Twitter](#), [Instagram](#) y [Facebook](#).

Asimismo, puede contactar con el teléfono de la División de Emergencia Consular del Ministerio, activo las 24 horas del día: +34 91 394 8900.

¿Qué debo hacer si mi vuelo ha sido cancelado?

El Ministerio recomienda, en primer lugar, gestionar el regreso con la línea aérea o agencia de viajes, a quien corresponde la responsabilidad primera de facilitar rutas alternativas.

Recuerde que necesitará un visado en vigor para salir, la estancia sin visado es considerada delito. Si necesitara renovar su visado, consulte con la autoridad de inmigración local para hacerlo. Se están dando facilidades.

¿Qué debo hacer si no encuentro vuelos para regresar a España?

Las opciones de vuelo son muy limitadas hasta el restablecimiento de los vuelos comerciales. Puede ver en este documento las opciones disponibles. También puede recurrir a la lista de agentes del final de este texto si se encuentra en la India.

Recuerde que necesitará un visado en vigor para salir, la estancia sin visado es considerada delito. Si necesitara renovar su visado, consulte con la autoridad de inmigración local para hacerlo. Se están dando facilidades.

Necesito organizar mi viaje a España, ¿qué hago?

Revise la situación por país al comienzo de este documento para ver las restricciones y protocolos existentes. La Embajada y el Consulado pueden orientarle pero no hacer funciones propias de las líneas aéreas y agencias de viaje.

Le recomendamos que recurra a un agente de viajes para encontrar una opción que pueda encajarle. Como orientación le ofrecemos a continuación algunas agencias de viaje en la India:

Aerotrek Corporate Services
<http://aerotrekindiatours.com/>
info@aerotrekindiatours.com
+919873518477

Amazon Travel & Tours
amazontravel@airtelmail.in
+911141653011-14 / +911141653008
+919811060500

Yatra Raj Kumar
raj.kumar@yatraexoticsroutes.com
+9198105 57097

Bargain my travel
<https://bargainmytravel.com/>
info@bargainmytravel.com
+91 99106 56767